

Anuncio de fusión por absorción.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, 39, y 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el proceso de fusión por absorción entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Absorbente) y Nexea Gestión Documental, S.A., S.M.E. (Absorbida)

Esta fusión ha cumplido hasta ahora los siguientes trámites:

- Aprobación del proyecto fusión por el Consejo de administración de Nexea.
- Aprobación del proyecto de fusión por el Consejo de administración de Correos.
- Aprobación por el Consejo de administración de SEPI.
- Autorización por el Consejo de ministros el día 20 de diciembre de 2022.

Quedan a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, en el domicilio social, los siguientes documentos:

1.º El proyecto común de fusión.

2.º Las cuentas anuales, incluyendo los informes de gestión e informes de los auditores de cuentas de los tres últimos ejercicios, de ambas sociedades.

3.º El balance de fusión de cada una de las sociedades, cuando sea distinto del último balance anual aprobado, acompañado del informe de auditoría.

4.º Los estatutos sociales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E vigentes, incorporados a escritura pública. y, en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público.

5.º El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente, incluyendo destacadamente las modificaciones que habrán de introducirse.

6.º La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

7.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 del Estatuto de los Trabajadores, se incorpora información relativa a:

- a) Fecha prevista de la transmisión.
- b) Motivos de la transmisión.
- c) Consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores, de la transmisión.
- d) Medidas previstas respecto de los trabajadores.

Dicho Proyecto de fusión y la documentación reseñada se puede consultar **en estas páginas web:**

<https://www.correos.com/grupo-correos>

<https://nexea.es/Nexea/conocenos/portal-transparencia/fusion.php>

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2022

Julio Víctor González García
Secretario Consejo de administración
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

Ana Teresa Medina de Arespacochaga
Secretaria del Consejo de administración
Nexea Gestión Documental, S.A., S.M.E.